

RESOLUCION N° **0157**
NEUQUEN, **03 MAR 2021**

VISTO:

El Expediente OE N° 804-M/2021 originado por la Subsecretaría de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 3 de fecha 27/01/2021 obrante a fs. N° 01, el Subsecretario de Coordinación y Seguimiento de Gestión de la Subsecretaría de Infraestructura solicita el reintegro de gastos a nombre del Inspector de Obra Sr. Hugo Santos, dependiente de la Dirección General de Inspecciones de la mencionada Subsecretaría;

Que el monto del reintegro asciende a la suma de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 (\$1.500,00) y corresponde a la carga de combustible utilizado para realizar una recorrida por los sectores de obra y recoger muestras para laboratorio el día 28 de diciembre del año 2020;

Que a fs. 02 se adjunta factura B N° 0072-00040221 correspondiente a la firma Neuquén Petro Oeste SRL por un importe de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 (\$1.500,00);

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Coordinación y Seguimiento de Gestión y por el Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que a fs. 04 emite dictamen el asesor legal de la Secretaria de Hacienda;

Que por Pase N° 185/2021, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7286-AA-112406;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 73 punto 5 del Reglamento N° 425/14, que reglamenta la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 (\$1.500,00) al Inspector de Obra, Sr. Hugo Santos, DNI N° 25.329.563, LP 43550, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA


Dr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

**FDO) CAROD
NICOLA**